



Presidencia
Corte Suprema de Justicia

CONTRATO N° 55/2011

Nosotros, **JOSE BELARMINO JAIME**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], actuando en nombre y representación, en carácter de Presidente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, con Número de Identificación Tributaria de la Institución [...], y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “EL CONTRATANTE”, y [...], mayor de edad, Ingeniero Electricista, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en calidad de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad **INGELMAT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INGELMAT, S. A. DE C. V.**, de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria de la Sociedad [...], que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA”, convenimos en celebrar el presente contrato de “**CONSTRUCCION DE GALERA, SERVICIOS SANITARIOS PARA DAMAS Y OTROS EN TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CSJ, SAN SALVADOR**” del Proyecto Código SIIP 5366 “**REPARACIONES MENORES A LA RED DE TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL**”, que se registró bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral de este contrato y se tienen incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria y lo que en alguno de ellos se especifique obliga en todos, los siguientes documentos: 1) Bases de Licitación Pública por Invitación N° LPI 10/2011; 2) Condiciones Generales; 3) Condiciones Especiales; 4) Especificaciones Técnicas; 5) Planos Constructivos; 6) Adendas; 7) La Oferta y sus documentos; 8) Orden de Inicio; 9) Programa de Trabajo (avalado por la Supervisión); 10) Bitácora de la Obra; 11) Garantías o Fianzas; y 12) Las Resoluciones Modificativas y Órdenes de Cambio, si las hubiere. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** “LA CONTRATISTA” declara haber tenido a la vista y analizado toda la documentación, especialmente la técnica, considerando factible la construcción de la obra con las especificaciones planteadas, por lo que se compromete en no objetar esta documentación durante la ejecución de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las condiciones determinadas en el presente instrumento, “LA CONTRATISTA” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a realizar las obras descritas y detalladas en planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales objeto del presente contrato; consistente en efectuar las obras físicas necesarias para la “**CONSTRUCCION DE GALERA, SERVICIOS SANITARIOS PARA DAMAS Y OTROS EN TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ CSJ, SAN SALVADOR**” del Proyecto Código SIIP 5366 “**REPARACIONES MENORES A LA RED DE TRIBUNALES A NIVEL NACIONAL**”. El desarrollo de la obra conlleva la ejecución de las actividades de construcción

contenidas en las partidas presupuestarias del Plan de Oferta propuesto por “LA CONTRATISTA”,
 siendo las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
1.00	CONSTRUCCION GALERA EN TALLER AUTOMOTRIZ					\$ 11,515.51
1.01	Desraizado, destronconado de árbol y poda de ramas de otro árbol en la parte trasera, desalojo y limpieza.	1.00	s.g.	\$310.00	\$310.00	
1.02	Excavación a mano de 0 a 1.50 mt para fundación de pedestales.	2.08	mt3	\$9.10	\$18.93	
1.03	Compactación con suelo cemento al 20:1, en fundaciones, incluye suministro de tierra blanca.	0.18	mt3	\$33.00	\$5.94	
1.04	Zapata y pedestal de concreto, incluye: zapata de $\phi 1/2''$ @ 0.10 mt ambos sentidos, pedestal de 4 $\phi 1/2''$, est. $\phi 1/4''$ @ .15 mt, concreto fc= 210 Kg/cm ² , pernos con rosca embebidos en el concreto para sujetar placa.	0.40	mt3	\$390.00	\$156.00	
1.05	Placa de 0.30x0.30 mt para apoyo de estructura metálica de hierro de 1/4", incluye: pernos, pintura anticorrosiva 2 manos y una mano pintura de aceite color a escoger por la supervisión, mortero autonivelante, con 4 atezadores de 1/4".	6.00	c/u	\$39.70	\$238.20	
1.06	Suministro e instalación de polín P-1 "C" de 3", incluye: polín, instalación, pintura con anticorrosivo dos manos diferente color, soldaduras, refuerzos y todo lo necesario para el buen funcionamiento. A instalarse en los costados para hacer marcos y poder atornillar la lámina(paredes).	56.81	ml	\$7.30	\$414.71	
1.07	Suministro e instalación de polín P-2 "C" de 4", encajuelado, incluye: polín, instalación, pintura con anticorrosivo dos manos diferente color, soldaduras, refuerzos y todo lo necesario para el buen funcionamiento. Para formar columnas y marcos del techo.	62.95	ml	\$15.90	\$1,000.91	
1.08	Suministro e instalación de polín P-3 "C" de 4", incluye: polín, instalación, pintura con anticorrosivo dos manos diferente color, soldaduras, refuerzos y todo lo necesario para el buen funcionamiento. A instalarse para techar.	56.10	ml	\$8.35	\$468.44	
1.09	Escopeta E-1 de doble ángulo de 1"x1"x3/16", cenefa $\phi 3/8''$ a 60°.	3.00	c/u	\$50.25	\$150.75	
1.10	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre N.24, pre pintada un solo largo, incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo. Para techar y paredes.	143.03	mt2	\$32.86	\$4,699.97	
1.11	Suministro e instalación de canal de lámina galvanizada calibre N. 26, de 0.15 x 0.20 mt, incluye: elementos de sujeción con pines de varilla de 1/2" @ 0.50 mt, con aplicación de pintura anticorrosiva dos colores, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canales. Incluye botaguas de lámina galvanizada calibre N. 26, aleta de canal de 0.20 mt, etc.	9.35	ml	\$24.00	\$224.40	
1.12	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, accesorios para su instalación y sujeción, boca tubos, caja de ALL en la base de la BALL, a drenar superficialmente donde indique la supervisión.	10.80	ml	\$16.95	\$183.06	
1.13	Nivelación, compactación, desalojo de ripio, etc. Desalojo y limpieza.	77.56	mt2	\$5.20	\$403.31	
1.14	Corte tipo caja sobre área útil, espesor de 0.30 mt de tierra, desalojo y limpieza.	25.59	mt3	\$9.90	\$253.34	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
1.15	Relleno y compactación con material selecto (suelo cemento) en proporción 20:1, incluye tierra blanca, limpieza y desalojo, compactación 0.20 mt de espesor.	25.59	mt3	\$33.00	\$844.47	
1.16	Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 con espesor de 0.10 mt, incluye electro malla y con pendiente del 2.0%.	8.46	mt3	\$198.00	\$1,675.08	
1.17	Suministro e instalación de luminarias fluorescentes 2x32 watts superficiales ídem a existentes en archivo, incluye canalización, conductor, lámpara, acrílico, tubos, transformador, alimentación eléctrica desde circuito existente de luminarias del lugar, etc	3.00	c/u	\$149.00	\$447.00	
1.18	Suministro e instalación de interruptor sencillo, incluye canalización con tecno ducto o PVC eléctrico, conductor, caja rectangular, dado, placa metálica, trabajos de albañilería, etc.	1.00	c/u	\$21.00	\$21.00	
2.00	DESMONTAJE DE OFICINA DE SUPERVISION DE MOTOS					\$0.00
2.01	Desmontaje de divisiones de madera, mocheta, puerta, dos ventanas con marco de aluminio y celosía de vidrio, traslado de materiales desmontados donde indique la supervisión, limpieza.	1.00	s.g.	\$0.00	\$0.00	
3.00	REMODELACION DE BAÑOS DE HOMBRES					\$1,615.41
3.01	Desmontaje de inodoro, resane de piso ídem al existente.	2.00	c/u	\$15.30	\$30.60	
3.02	Reparación de piso donde se desmontó un inodoro, incluye restitución de suelo, piso ídem al existente, materiales para compactación y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	1.00	s.g.	\$191.00	\$191.00	
3.03	Suministro e instalación de urinal, completo, de la mejor calidad, color y modelo a escoger por la supervisión, incluye cajas, tuberías y accesorios para drenajes de aguas negras, válvulas, llaves de control, empaques, tuberías y accesorios para abastecimiento de agua potable de PVC de 1/2", considerar excavaciones, rellenos, compactación, demolición y restitución de piso, prueba de presión a 150 psi, 2 horas, desalojo y limpieza, etc. y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	2.00	c/u	\$372.00	\$744.00	
3.04	Suministro e instalación de azulejo de 0.20x0.20 mt ídem al existente o similar, incluye preparación y picado del área a instalar, retoques de pintura y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	10.42	mt2	\$29.00	\$302.18	
3.05	Pintura general en baño, ídem a existente, de la mejor calidad.	60.93	mt2	\$3.90	\$237.63	
3.06	Limpieza general con ácido muriático en azulejos de paredes, piso y artefactos sanitarios.	1.00	s.g.	\$110.00	\$110.00	
4.00	AMPLIACION EN AREA DE ARCHIVO					\$4,109.07
4.01	Desmontaje de división en la parte trasera del archivo, incluye ventana y defensa, refuerzo de cielo falso para que no se desnivele, desalojo y limpieza.	1.00	s.g.	\$233.00	\$233.00	
4.02	Hechura y formado de base para piso de la ampliación, ídem al existente, con emplantillado de piedra y en cementado listo para instalar piso tipo cerámica y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	10.36	mt2	\$21.00	\$217.56	
4.03	Suministro e instalación de piso tipo cerámico ídem al existente o similar, desalojo y limpieza.	10.36	mt2	\$42.00	\$435.12	
4.04	Suministro e instalación de cielo falso, de fibrocemento texturizado color blanco con suspensión de aluminio anodizado color natural. Y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	10.36	mt2	\$13.00	\$134.68	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
4.05	Paredes de fibro cemento, incluye: estructura de hierro cuadrado, madera, pintura ídem a existente, zócalo ídem a existente y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	35.57	mt2	\$39.00	\$1,387.23	
4.06	Suministro e instalación de polín P-1, incluye: polín, picado, instalación y resane de pared, pintura con anticorrosivo dos manos, soldaduras, refuerzos y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	13.38	ml	\$7.30	\$97.67	
4.07	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre N.24, pre pintada un solo largo, incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo.	11.70	mt2	\$32.86	\$384.46	
4.08	Suministro e instalación de canal de lámina galvanizada calibre N. 26, de 0.15 x 0.20 mt, incluye: elementos de sujeción con pines de varilla de 1/2" @ 0.50 mt, con aplicación de pintura anticorrosiva dos colores, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canal.	3.34	ml	\$24.00	\$80.16	
4.09	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, accesorios para su instalación y sujeción, boca tubos, caja de ALL en la base de la BALL, incluye pintura ídem a la existente a conectarse en caja de aguas lluvias más cercana.	7.15	ml	\$16.95	\$121.19	
4.10	Reparación y adecuación de bajada de aguas lluvias en canal existente, incluye: desmontaje y reubicación unos metros antes para que no interfiera con la construcción, desmontaje de la BALL y reinstalarla hacia caja de ALL más cercana, sellar hueco y reparar el canal y hacer hueco nuevo.	1.00	s.g.	\$330.00	\$330.00	
4.11	Suministro e instalación de módulos de hierro para estantería	2.00	c/u	\$110.00	\$220.00	
4.12	Desmontaje de tomacorriente 120v, incluye canalización, conductor, toma, placa, trabajos de albañilería, etc.	1.00	c/u	\$15.00	\$15.00	
4.13	Desmontaje y reinstalación de equipo de aire acondicionado tipo ventana, incluye instalación eléctrica y mecánica, etc.	1.00	c/u	\$190.00	\$190.00	
4.14	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x32 watts superficial ídem a existentes, incluye canalización, conductor, lámpara, acrílico, tubos, transformador, alimentación eléctrica desde circuito existente de luminarias del lugar, etc.	1.00	c/u	\$149.00	\$149.00	
4.15	Suministro e instalación de tomacorriente 120v, doble, polarizado, incluye canalización con tecno ducto o PVC eléctrico, conductor, caja rectangular, toma, placa metálica, red de polarización con barras cooperweld 5/8" x 8', cepos, trabajos de albañilería, a alimentarse del circuito del tomacorriente a desmontar, etc.	2.00	c/u	\$57.00	\$114.00	
5.00	CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA DAMAS					\$13,568.50
5.01	Destronco nado, desraizado de todas las huertas de guineo y árboles en la zona de construcción de los baños, a indicarse por la supervisión, desalojo y limpieza.	1.00	s.g.	\$330.00	\$330.00	
5.02	Desmontar tramos de muro prefabricado para ser reparados y guardar, incluye: desmontaje, alambre tipo razor, reparación, reposición de piezas dañadas, volver a instalar en la misma ubicación, desalojo y limpieza.	15.00	c/u	\$25.30	\$379.50	
5.03	Demolición de sección de jardinera para construcción de solera de fundación, limpieza y desalojo.	1.00	s.g.	\$133.00	\$133.00	
5.04	Excavación a mano de 0 a 1.50 mt para solera de fundación.	5.05	mt3	\$9.10	\$45.96	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
5.05	Compactación con suelo cemento al 20:1, en fundaciones, incluye suministro de tierra blanca.	1.68	mt3	\$33.00	\$55.44	
5.06	Corte tipo caja sobre área útil para baños, espesor de 0.30 mt de tierra, desalojo y limpieza, para restitución de suelo.	3.50	mt3	\$9.90	\$34.65	
5.07	Relleno y compactación con material selecto (suelo cemento) en proporción 20:1, incluye tierra blanca, limpieza y desalojo, compactación 0.30 mt de espesor, para restitución de suelo y luego compactar hasta el nivel deseado.	3.30	mt3	\$33.00	\$108.90	
5.08	Compactación con material selecto, incluye suministro de tierra blanca, para compactar y llegar a nivel deseado	17.42	mt3	\$33.00	\$574.86	
5.09	Concreto reforzado f'c=210 kg/cm2 con espesor de 0.10 mt, incluye electro malla y con pendiente del 2.0%, para base de condensador de aire donde se trasladará.	0.18	mt3	\$198.00	\$35.64	
5.10	Solera de fundación, de 0.30x0.20 mt, incluye concreto f'c= 210 Kg/cm2, con 4 ø 3/8", estribo de ø 1/4" @ 0.15 mt, desalojo y limpieza.	1.12	mt3	\$238.75	\$267.40	
5.11	Solera: SC, Smo., SI y cargaderos de puertas y ventanas de bloque de concreto de 0.15 x 0.20 x 0.40 mt, incluye concreto f'c= 210 Kg/cm2, acero de refuerzo 2 ø 3/8"@ 0.15 mt, desalojo y limpieza.	93.68	ml	\$15.75	\$1,475.46	
5.12	Pared de bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40 mt, refuerzo vertical de ø 1/2"@ 0.60 mt, refuerzo horizontal de @ 1/4" ø 0.40 mt, incluye: lleno de bastones, colocación de ganchos según corresponda, repellido, afinado y pintado(de la mejor calidad), cuadrados y aristas para puerta y ventanas, desalojo y limpieza. Celdas completamente llenas hasta una altura de 1.60 mt del nivel del piso de los sanitarios. Incluye junta de dilatación en paredes, sellada con un sellador elastomérico tipo Sikaflex 15 ml ó similar.	73.66	mt2	\$50.10	\$3,690.37	
5.13	Suministro e instalación de cielo falso, de fibrocemento texturizado color blanco con suspensión de aluminio anodizado color natural. Y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	9.24	mt2	\$13.00	\$120.12	
5.14	Suministro e instalación de piso tipo cerámico, color blanco de 0.40x0.40 mt, incluye zócalo del mismo material y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	9.24	mt2	\$49.00	\$452.76	
5.15	Suministro e instalación de puerta (P-1), metálica, pintada, dos manos de anticorrosivo más una mano de pintura acrílica color negro, con haladera de abatir, chapa de parche doble llave y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	1.00	c/u	\$240.00	\$240.00	
5.16	Puerta (P-2) internas en baños de melamina color a escoger por la supervisión y marco de aluminio anodizado natural. A una altura del piso de 0.25 mt y 1.60 mt de alto.	2.00	c/u	\$225.00	\$450.00	
5.17	Suministro e instalación de azulejo en paredes, hasta una altura de 1.60 mt, color blanco de 0.20x0.20 mt y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	21.69	mt2	\$29.00	\$629.01	
5.18	Divisiones internas en inodoros con paneles de fibra de vidrio para intemperie, incluye: estructura de sujeción, acabados repellido y afinado, pintura a escoger por la supervisión. A una altura del piso de 0.25 mt y 1.60 mt de altura.	3.17	mt2	\$36.00	\$114.12	
5.19	Suministro e instalación de inodoro de losa vitrificada, completo, de fabricación centroamericana de la mejor calidad, color blanco y modelo a escoger por la Supervisión, incluye cajas, tuberías y accesorios para drenajes de aguas negras de PVC de 4", válvulas, llaves de control, empaques, tuberías y accesorios para abastecimiento de agua potable de PVC de 1/2", considerar excavaciones, rellenos, compactación, demolición y restitución de piso, prueba de presión a 150 psi, 2 horas,	2.00	c/u	\$380.00	\$760.00	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
	desalojo y limpieza, etc. y todo lo necesario para el buen funcionamiento del mismo.					
5.20	Suministro e instalación de lavamanos de losa vitrificada, completo, de fabricación centroamericana de la mejor calidad, color blanco y modelo a escoger por la Supervisión, incluye griferías, tapones, mangueras de abasto a definir en campo, sifón de registro a la pared, cajas, tuberías y accesorios para drenajes de aguas negras de PVC de 4", válvulas, llaves de control, empaques, tuberías y accesorios para abastecimiento de agua potable de PVC de 1/2", considerar excavaciones, rellenos, compactación, demolición y restitución de piso, prueba de presión a 150 psi, 2 horas, desalojo y limpieza, etc. y todo lo necesario para el buen funcionamiento del mismo.	1.00	c/u	\$320.00	\$320.00	
5.21	Suministro e instalación de tapón inodoro de 2" niquelado, completo, de la mejor calidad, a escoger por la Supervisión, incluye tubería, sifón y accesorios para el drenaje de aguas negras de PVC de 2", etc, considerar excavaciones, relleno, compactación, demolición, restitución de piso, etc, y todo lo necesario para su óptimo funcionamiento.	1.00	c/u	\$76.00	\$76.00	
5.22	Suministro e instalación de tubería de AN desde batería de sanitario, hasta conectar con tuberías de AN más cercana en baños hombres existentes, con tubería PVC Ø 4", incluye cajas, accesorios, codos a 90° y 45°, tubos, excavación, relleno, compactado, demoliciones y restitución de piso, engramados, etc, y todo lo necesario para el buen funcionamiento del mismo. Para inodoro, lavamanos y tapón inodoro.	11.55	ml	\$20.30	\$234.47	
5.23	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" para el abastecimiento de agua potable a inodoro y lavamanos, incluye válvulas, accesorios, tubos, demoliciones, rellenos, compactados, restituciones y resanes a lo largo de su trayectoria, desde baños hombres existentes hasta sanitarios a construir, prueba de presión 150 psi, 2 horas, accesorios de empalme como codos, tee, etc y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	10.23	ml	\$5.01	\$51.25	
5.24	Accesorios para baños: dos porta papel, dos basureros, un porta papel para secar manos, espejo de 1.00 mt ancho x 0.40 mt de alto, todo a escoger por la supervisión.	1.00	s.g.	\$340.00	\$340.00	
5.25	Suministro e instalación de cajas de aguas lluvias, de 1.80 mt largo x 0.40 mt ancho, incluye: caja pulida, parrilla de hierro pintada con anticorrosivo (dos manos), malla de protección, excavación, compactación, limpieza, boca tubos, etc. y todo lo necesario para el buen funcionamiento. Que colectará canaleta, tubería de BALL de lockers, etc. Entronque y adapte de tubería de BALL de los lockers, accesorios, etc.	1.00	s.g.	\$377.00	\$377.00	
5.26	Suministro e instalación de tubería "doble" colectora PVC de 4" para aguas lluvias, incluye: excavación, instalación de tubería de 4", compactación, accesorios varios: codos a 45°, 90°, Yetee, etc. y todo lo necesario para el buen funcionamiento. Que evacuará desde la caja de All de 1.80 mt x 0.40 mt hasta tubería más cercana en jardines ó hasta la cuneta en acera, incluye: colchón de grava ó cascajo para protección de la tubería, excavaciones, compactaciones, restitución de suelos, concreto y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	6.60	ml	\$41.00	\$270.60	
5.27	Suministro e instalación de polín P-1, incluye: polín, picado, instalación y resane de pared, pintura con anticorrosivo dos manos, soldaduras, refuerzos y todo lo necesario para el buen funcionamiento.	13.86	ml	\$7.30	\$101.18	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	SUB-TOTAL	TOTAL
5.28	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina estructural de aleación de aluminio y zinc, calibre N.24, pre pintada un solo largo, incluye: cepo, capotes, elementos de fijación, botaguas, cañuelas y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del techo.	10.40	mt2	\$32.86	\$341.74	
5.29	Suministro e instalación de canal de lámina galvanizada calibre N. 26, de 0.15 x 0.20 mt, incluye: elementos de sujeción con pines de varilla de 1/2" @ 0.50 mt, con aplicación de pintura anticorrosiva dos colores, boca tubos y derivaciones, colocación de malla tipo gallinero sobre canales. Incluye botaguas de lámina galvanizada calibre N. 26, aleta de canal de 0.30 mt, etc.	2.31	ml	\$24.00	\$55.44	
5.30	Suministro e instalación de bajadas de aguas lluvias de PVC de 4", incluye codos a 90° y/o 45°, accesorios para su instalación y sujeción, boca tubos, caja de ALL en la base de la BALL y drenará superficialmente, incluye pintura ídem a la de las paredes.	5.50	ml	\$16.95	\$93.23	
5.31	Suministro e instalación de ventana (V-1) marco de aluminio anodizado natural y celosía de vidrio nevado, un cuerpo, instalada a una altura de repisa de 1.60 mt, incluye empaques, selladores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye defensa metálica tipo ladrillo de hierro, con dos manos de anticorrosivo y una de pintura color negro de aceite.	2.00	c/u	\$110.20	\$220.40	
5.32	Desmontaje e instalación de poste nuevo de 16', con líneas eléctricas secundarias, incluye trabajos de albañilería, conductor eléctrico ídem a existente si se amerita, ubicación en jardinera existente, pintura en poste, poste embebido en concreto, enterrado y a una altura como está actualmente, más o menos 2.5 mts enterrado, etc.	1.00	c/u	\$340.00	\$340.00	
5.33	Desmontaje y reinstalación eléctrica y mecánica de condensador, incluye base de concreto, estructura metálica, carga de gas, tubería de cobre, conductor, drenaje, Y todo lo necesario para el buen funcionamiento del equipo, trabajos de albañilería, para embeber tubería en acera, etc.	1.00	c/u	\$260.00	\$260.00	
5.34	Suministro e instalación de luminaria fluorescente 2x32 watts de empotrar (1.20 x 0.60)cm, incluye canalización con tecno ducto o PVC eléctrico, conductor, lámpara, acrílico, tubos, transformador, caja octogonal, conector recto, sujeción, alimentación eléctrica desde circuito existente de iluminación en área de lockers, etc.	1.00	c/u	\$149.00	\$149.00	
5.35	Suministro e instalación de luminaria decorativa en espejo a escoger por supervisión, incluye canalización, conductor, lámpara, focos ahorradores, alimentación eléctrica desde circuito existente de iluminación en área de lockers, etc.	1.00	c/u	\$105.00	\$105.00	
5.36	Suministro e instalación de interruptor doble, incluye canalización con tecno ducto o PVC eléctrico, conductor, caja rectangular, dados, placa metálica, trabajos de albañilería, etc.	1.00	c/u	\$36.00	\$36.00	
5.37	Limpieza general del proyecto.	1.00	s.g.	\$300.00	\$300.00	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO (incluyendo IVA) :						\$30,808.49

“LA CONTRATISTA” suministrará todos los recursos necesarios para la realización de la obra, tales como mano de obra, materiales, agua, energía eléctrica, equipo, herramientas, transporte y demás elementos requeridos de conformidad con los documentos contractuales, para la realización de la obra indicada. “LA CONTRATISTA” construirá cuando sea necesario, sus propias instalaciones provisionales según especificaciones técnicas que le servirán como depósito para proteger su

equipo, personal técnico, materiales y herramientas, así como también las del Supervisor cuando fuese necesario, y lo que estipulen las especificaciones técnicas, quedando la custodia de ellas bajo su absoluta responsabilidad. Dichas instalaciones deberán ser retiradas por “LA CONTRATISTA”, cinco días antes de la entrega de la obra. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.**

a) “LA CONTRATISTA” se obliga a realizar el trabajo estipulado en la cláusula anterior a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE” dentro del plazo de NOVENTA días calendario después de la firma del contrato y que el Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” establezca y entregue por escrito la Orden de Inicio a “LA CONTRATISTA”, Orden que se emitirá posterior a la firma de este Contrato por “EL CONTRATANTE”; **b)** El plazo de ejecución del Contrato, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes, cuando “LA CONTRATISTA” compruebe técnica y legalmente alguna razón de fuerza mayor o de caso fortuito, que puedan demorar la finalización de la obra, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y a este Contrato, toda vez que lo haga del conocimiento de “EL CONTRATANTE” por escrito y dentro de los cinco días hábiles siguientes de sucedido el evento. En caso de no hacerse la solicitud de prórroga dentro del período indicado, se considerará que “LA CONTRATISTA” ha renunciado a su derecho de reclamar prórroga. También podrá prorrogarse el plazo del contrato por Órdenes de Trabajos adicionales, necesarias e indispensables, ordenadas por la Supervisión y autorizadas por la Jefatura del Departamento de Ingeniería, las cuales ameriten la prolongación del plazo de ejecución. **c)** Dicha prórroga se concederá previa opinión del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”; y operará siempre que el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de “EL CONTRATANTE” sean ampliadas y prorrogadas según el caso. **d)** La Resolución de Prórroga que se emita, será sometida previamente a la aprobación de “EL CONTRATANTE” para su validez legal. **e)** El hecho de prorrogarse el plazo del contrato no alterará en manera alguna los términos y naturaleza del mismo, ni dará lugar a que “LA CONTRATISTA” reclame compensación o pago alguno por incremento en la administración o cualquier otro incremento en el monto contratado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** “EL CONTRATANTE” pagará a “LA CONTRATISTA” por la ejecución total de la obra objeto de este Contrato la suma de TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,808.49), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), contra entrega de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Se aclara que el monto total del Contrato podrá aumentarse o disminuirse en el caso que las cantidades de obras realizadas aumentaren o disminuyeran de acuerdo a las respectivas estimaciones presentadas debidamente autorizadas por el Supervisor de la obra conforme a lo establecido en este Contrato. Los pagos se harán en la forma siguiente: un

anticipo equivalente al treinta por ciento sobre el valor total del Contrato, siendo éste de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9,242.55), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), el cual será tramitado después de la firma del contrato y posterior a la emisión de la Orden de Inicio y previa presentación de los documentos en que conste la Garantía de Anticipo, la vigencia de esta Garantía durará hasta quedar totalmente pagado el anticipo, contado a partir de la fecha de vigencia de la Orden de Inicio. “LA CONTRATISTA” deberá presentar estimaciones para trámite de pago si a juicio de la Supervisión el avance es satisfactorio y de acuerdo con el Programa de Trabajo aceptado con el Visto Bueno del Supervisor y aval del Jefe del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE”. Se retendrá del monto de la última estimación el cien por ciento de la misma para garantizar el correcto cumplimiento de la ejecución de la obra, el cual no podrá ser inferior al cinco por ciento del monto vigente del contrato. El valor constituido por las cantidades retenidas será pagado a “LA CONTRATISTA” hasta la terminación de los trabajos y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”. Además, un treinta por ciento del valor total de cada estimación, será retenido para amortizar el monto total del anticipo otorgado, hasta que éste quede cancelado. “EL CONTRATANTE” devolverá la Garantía del Anticipo a la fecha de la cancelación del mismo. El pago podrá hacerse también a la persona legalmente designada por “LA CONTRATISTA”, no aceptándose ninguna Orden de Pago a favor de Terceros. “EL CONTRATANTE”, retendrá el uno por ciento en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en toda factura mayor o igual a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presenten para cobro; en cumplimiento a la Resolución Número 12301-NEX-2196-2007, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual “EL CONTRATANTE” ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Art. 162 del Código Tributario. **QUINTA: ORDEN DE CAMBIO.** Si el Supervisor considera necesario hacer modificaciones que adicionen u omitan obras, lo hará por escrito mediante una Orden de Trabajo, la cual será aceptada y ejecutada por “LA CONTRATISTA”; si se tratare de trabajos incluidos en el plan de propuesta, se pagarán a los precios previamente unitarios contractuales y en caso contrario a precios convenidos entre ambas partes y aprobados por la Jefatura del Departamento de Ingeniería. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederán del veinte por ciento del valor inicial del Contrato ya sea una sola vez o por la suma de varias Órdenes de Cambio; comprometiéndose “LA CONTRATISTA” expresamente en avisar a la Supervisión cuando se exceda este porcentaje, quedando convenido que cuando se construyeran obras por un monto mayor “EL CONTRATANTE”

no pagará excedente alguno, las Ordenes de Cambio tendrán valor cuando hayan sido ordenadas, previamente por el Supervisor y autorizadas por la Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia cuando el caso lo amerite y de acuerdo a los documentos contractuales; no se atenderán reclamos por trabajos adicionales ya realizados, que no estén autorizados por Ordenes de Trabajo, reducción de partidas o supresión de rubros; cuando un cambio origine una reducción del valor del contrato inicial “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a indemnización y aceptará el pago total con base en los precios unitarios del contrato por la cantidad efectiva de trabajo ejecutado. Toda Orden de Cambio que sea presentada para su tramitación de pago después de treinta días calendario de haber sido recibida provisionalmente la obra por parte de “EL CONTRATANTE”, quedará sin ningún efecto y “LA CONTRATISTA” no tendrá derecho a reclamo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. a) “LA CONTRATISTA” suministrará al Supervisor las facilidades razonables y necesarias para que éste pueda estar seguro de que el trabajo que se está ejecutando y que los materiales que se están usando están de acuerdo a las normas constructivas vigentes, reúnan los requisitos de calidad, propósitos de los planos y demás documentos contractuales. Al igual que presentará un programa de trabajo por el método PERT CPM (ruta crítica) para su análisis y seguimiento. b) El Supervisor autorizará el inicio de cada subproceso y aprobará la terminación de cada uno de ellos. La inspección podrá comprender todo o cualquier parte del trabajo incluyendo la preparación, fabricación o elaboración de los materiales que serán usados en las obras. El supervisor tendrá autoridad para ordenar el paro de cualquier trabajo en donde “LA CONTRATISTA” no proporcionare las facilidades requeridas para la inspección, no teniendo por esto “LA CONTRATISTA” derecho a prórroga. c) Cuando “LA CONTRATISTA” cubra la obra ejecutada sin autorización del Supervisor, éste podrá exigir a “LA CONTRATISTA” en cualquier tiempo antes de la aceptación final de la obra, el descubrimiento de las partes de la obra de acuerdo con las normas exigidas por las especificaciones técnicas. En caso de que el trabajo en tal forma descubierto o examinado resulte aceptable o no, el descubrimiento, retiro, la restauración del descubrimiento y reemplazo de las partes removidas no serán pagadas como trabajo extra; y serán por cuenta de “LA CONTRATISTA”, sin que esto se considere modificación o aumento del monto original del contrato, así como la sustitución de aquellas obras que se vean afectadas por esta sustitución. d) No se ejecutará trabajo alguno ni se usarán materiales sin la vigilancia adecuada o inspección del Supervisor, la omisión del rechazo de cualquier trabajo o material defectuoso, en ninguna forma impedirá su rechazo en lo futuro, al descubrir dicho defecto no obligará al Supervisor a su aceptación final. e) “LA CONTRATISTA” tomará las medidas de seguridad proporcionadas en el documento contractual tendientes a mantener continuamente bajo protección adecuada la ejecución de la obra, en precaución de cualquier daño o pérdida que pudiere ocasionar los trabajos que se realizan. Deberá tomar

asimismo, todas las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores y se obliga a cumplir con todas las Leyes Laborales y Reglamentos de Seguridad, Prevención y demás Legislación aplicable sobre la materia, a fin de prevenir accidentes o daños a las personas que se encuentren cerca o en el lugar donde se realicen las obras. **SÉPTIMA: SOLUCIONES DE CONFLICTO.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente Contrato, se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en particular el Arreglo Directo y el Arbitraje en Derecho, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje que le fueren aplicable, y demás leyes pertinentes. **OCTAVA: JURISDICCIÓN.** “LOS CONTRATANTES” nos sometemos especialmente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y a las leyes vigentes de la República y en caso de acción judicial, señalamos como domicilio especial el de esta Ciudad a la jurisdicción de cuyos Tribunales nos sometemos. **NOVENA: CONTROL.** a) El Supervisor será acreditado por escrito ante “LA CONTRATISTA” por el Jefe del Departamento de Ingeniería del Órgano Judicial, sin perjuicio de que éste pueda ejercer personalmente la supervisión, tendrá que inspeccionar y certificar la calidad y cantidad de la obra física ejecutada, para hacer las estimaciones de pago, tendrá autoridad para inspeccionar, aceptar o rechazar cualquier trabajo parcial o totalmente y si fuere necesario ordenar la suspensión o demolición de la obra para asegurar la correcta ejecución del contrato. b) El Supervisor interpretará los documentos contractuales y Órdenes de Cambio y resolverá cualquier duda relacionada con el desarrollo de la obra. El Supervisor no está autorizado para revocar, ampliar, ceder o renunciar a ninguna de las estipulaciones del contrato. No podrá aprobar o aceptar trabajos contrarios a dichas estipulaciones. c) Será responsabilidad del Supervisor tomar decisiones con relación a reclamos de “LA CONTRATISTA” e interpretar los documentos contractuales en todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del trabajo, d) Las decisiones del Supervisor serán técnicas y definitivas siempre que no contravengan disposiciones contractuales. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** 1) **GARANTÍA DE ANTICIPO.** Para garantizar el correcto manejo de la cantidad anticipada, que será hasta por un monto máximo equivalente al treinta por ciento del valor inicial del Contrato, “LA CONTRATISTA”, rendirá Garantía de Anticipo a favor de “EL CONTRATANTE”, por un valor equivalente al cien por ciento del valor total del anticipo, esta garantía deberá ser rendida antes de recibir dicho anticipo y será cubierta por medio de fianza bancaria o garantía bancaria, emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por “EL CONTRATANTE”, esta garantía deberá mantenerse vigente en su totalidad, mientras no se haya hecho efectiva a “EL CONTRATANTE” su amortización, no considerándose como amortizada la que solo conste en documento. 2) **GARANTÍA**

DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Después de recibida la Notificación de Adjudicación “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,621.27)**, equivalente al quince por ciento del valor total del Contrato, para garantizar el fiel cumplimiento del mismo, la cual deberá estar vigente hasta que “EL CONTRATANTE”, a través de la Supervisión, dé por recibida la obra convenida y que “LA CONTRATISTA” haya presentado la Garantía de Buena Obra. Si vencido el plazo y su prórroga, si las hubiere, y no se hubiese entregado la obra a satisfacción de la Supervisión, “EL CONTRATANTE”, podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, renunciando expresamente “LA CONTRATISTA” a oponerse a la solicitud de pago que “EL CONTRATANTE” haga, debiendo esto consignarse así en el documento de garantía que se emita. **3) GARANTÍA DE BUENA OBRA.** Al liquidar el contrato “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Buena Obra, para garantizar la buena calidad de la misma, obligándose a responder sin costo adicional para “EL CONTRATANTE”, por cualquier desperfecto o anomalía que dicha obra sufriere dentro de un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de recepción final, siempre que los desperfectos o anomalías se deban a la mala calidad de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos constructivos inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final del contrato, rendida por medio de fianza o garantía bancaria emitida por una Institución Financiera, Sociedad Afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria legalmente establecida en el país y aceptada por “EL CONTRATANTE”. Después de vencido el plazo de la garantía arriba indicada, subsistirá siempre la responsabilidad profesional que le corresponda a “LA CONTRATISTA” de conformidad a la regla tercera del Artículo 1791 del Código Civil. “LA CONTRATISTA” proveerá un Seguro contra Daños a terceros aprobado por “EL CONTRATANTE”. Este seguro será por las cantidades de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00)** por daños personales individuales; **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)** por daños personales a grupos de personas; **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00)** por daños a la propiedad, el Seguro deberá estar vigente durante el período de ejecución del Contrato y Prórrogas, si las hubiere. **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Además de las causales de formas de extinción establecidas en el artículo 93 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, serán causales de terminación de contrato, cuando la Supervisión presentare Certificación de haber notificado a “LA CONTRATISTA”, la existencia de condiciones que requieran ser corregidas, y que después de haber transcurrido diez días calendario desde su notificación, “LA CONTRATISTA” no ha

procedido a ejecutar las correcciones respectivas, o “LA CONTRATISTA” haya suspendido los trabajos de ejecución de la obra sin causa justificada, en sus respectivos casos; “EL CONTRATANTE” podrá tomar posesión de las instalaciones de la obra ejecutada, materiales y equipo propiedad de “LA CONTRATISTA” que ahí se encuentren, sin necesidad de acción judicial, asimismo, informará a la Fiscalía General de la República, tal situación a efecto de proceder judicialmente en los casos siguientes: **a)** Si “LA CONTRATISTA” se hubiese declarado en quiebra, o hiciese cesión general de sus bienes, o se le embargaren los mismos, o se previere, por parte de “EL CONTRATANTE” la imposibilidad o falta de capacidad de realizar la obra en la forma o en el plazo convenido. **b)** Si no cumpliera la legislación vigente y reiteradamente no acatare las instrucciones escritas por el Supervisor, o incumpliera cualquiera de las estipulaciones contractuales a lo consignado en la ley. **DÉCIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO.** Si “LA CONTRATISTA” no cumple con todas y cada una de las obligaciones que por este instrumento contrae, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, pagará a “EL CONTRATANTE” en concepto de daños liquidados el porcentaje establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. “LA CONTRATISTA” expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por “EL CONTRATANTE”, a cuya competencia se someten a efecto de imposición. **DÉCIMA TERCERA: SOLVENCIA Y FINIQUITO.** Finalizadas las obras objeto de este contrato, la Supervisión del Departamento de Ingeniería de “EL CONTRATANTE” recibirá de “LA CONTRATISTA”, la obra ya terminada y levantará acta de inspección final y si no existieren reclamos de ninguna especie, se efectuará la liquidación incluyendo el último pago por las sumas que se le adeuden a “LA CONTRATISTA”, siendo entendido que las partes contratantes deberán a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar una constancia de solvencia autenticada por Notario, en la cual se haga constar que “EL CONTRATANTE” no tiene pago pendiente con “LA CONTRATISTA”. El finiquito se dará a “LA CONTRATISTA”, una vez que haya vencido el plazo de la Garantía de Buena Obra y no exista ningún reclamo pendiente para el mismo. Entregándose el finiquito se le devolverán las Garantías y documentos que sean pertinentes. **DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Este contrato podrá ser modificado por acuerdo escrito entre las partes y la modificación deberá realizarse y autorizarse en debida forma. El monto final de los aumentos en partidas contractuales y negociadas no excederá del veinte por ciento del monto inicial del contrato, ya sea de una sola vez o por la suma de varias modificaciones. **DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para “EL CONTRATANTE”: DACI, EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17ª. CALLE PONIENTE Y DIAGONAL

UNIVERSITARIA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR; y para “LA CONTRATISTA”:
QUINTA ELISA, N° 5, FINAL PASAJE N° 11, COLONIA SAN ANTONIO, MEJICANOS, SAN
SALVADOR. Las partes contratantes pueden cambiar dirección, quedando en este caso, cada una
de ellas, obligadas a notificarlo por escrito a la otra, mientras tanto la última notificación será la
válida para los efectos legales. **DÉCIMA SEXTA: AUDITORIA Y REGISTRO.** 1) “LA
CONTRATISTA” llevará libros, registros, documentos y otras pruebas documentales y utilizará de
manera uniforme procedimientos contables que sean suficientes para recoger debidamente todas
las transacciones que se realicen en virtud del contrato o en relación con el mismo. 2) “LA
CONTRATISTA” llevará dichos registros durante el plazo de vigencia del contrato y los
conservará durante el período de tres años después de la liquidación final. Sin embargo, los
requisitos que tengan que ver con controversia a tenor de la Cláusula Séptima, con litigación o con
la liquidación de reclamaciones que surjan de la ejecución de este contrato se conservarán hasta
que se haya resuelto definitivamente dichas controversias, litigaciones o reclamaciones. 3) Cuando
se considere necesario todos los registros serán sometidos a inspección y Auditoría Interna por
“EL CONTRATANTE” (o sus agentes autorizados) en todo momento razonable. “LA
CONTRATISTA” facilitará a “EL CONTRATANTE” los medios adecuados para efectuar dicha
inspección y auditoría. 4) “LA CONTRATISTA” se compromete además a incluir en todos los
subcontratos que celebre en virtud de este contrato una Cláusula en el sentido de que el
Subcontratista accede a que “EL CONTRATANTE” o cualquiera de sus agentes autorizados tengan
acceso y el derecho de examinar aún hasta por tres años; antes, durante y posterior a la liquidación
final conforme el Subcontrato, todos los registros de dicho Subcontratista que tenga que ver con
transacciones relacionadas con el Subcontrato. Todo subcontrato deberá tener el Visto Bueno del
Supervisor del Departamento de Ingeniería. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA:** Este contrato
tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma y el plazo de ejecución y pago de la obra se contará
a partir de la fecha en que por escrito, se le dé la respectiva Orden de Inicio, la cual se hará
efectiva después de la firma de este Contrato. **DÉCIMA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO:** La administración del presente contrato estará a cargo del Ingeniero Waldo
Heriberto Membreño, Jefe del Departamento de Ingeniería, quien será el responsable de verificar
la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales con base a lo establecido en
el Artículo 19, Inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;
Artículo 17 inciso 2° y 20 literal o) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de
la Administración Pública; y al Instructivo UNAC No. 02/2009 “Normas para el Seguimiento de los
Contratos”, expedido por el Ministerio de Hacienda. En fe de lo cual firmamos el presente, en la
ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de junio de dos mil once.

=====
=====

NOTA: *La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).*